I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-09-2014 Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º, del DFL Nº 10, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, alineándose con las directrices entregadas por el Ministerio de Salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizando recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para desarrollar e implementar un sistema de control, que permita mantener la autogestión hospitalaria en red y asegurar la implementación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos de inversión, administrando y controlando oportuna y eficientemente los recursos asociados, generando, a la vez, estrategias de trabajo que fomenten el equilibrio financiero y la adecuada administración de la deuda,

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefaturas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para fortalecer el trabajo en red y la articulación de los actores involucrados en los procesos de reconstrucción, normalización y actualización tecnológica; generando coordinaciones, en el ámbito de su competencia, que faciliten el intercambio de información y la correcta distribución de los recursos.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para fortalecer el desarrollo de los equipos de trabajo bajo su competencia, transmitiendo y movilizando en ellos una visión compartida, potenciando la generación de redes y asociaciones, en el contexto de reconstrucción que actualmente enfrenta el Servicio.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para identificar y mejorar continuamente la gestión de recursos en todos los niveles del Servicio de Salud Iquique, identificando y alertando oportunamente los atrasos en la ejecución de los proyectos de inversión y corrigiendo las desviaciones asociadas.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, proyectos de inversión o afines, que sean necesarios para desempeñar el cargo.

Director/a Servicio Salud Iquique

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico II Nivel Jerárquico

Servicio

Servicio de Salud Iquique

Dependencia Ministerio

Ministerio de Salud

Lugar de Desempeño

Iquique

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/ A la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Iquique, le corresponde liderar la coordinación de la gestión administrativa de los establecimientos de salud pertenecientes a la red y que dependen del Servicio, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de los recursos financieros, físicos, informáticos e iniciativas de inversión, con el fin de contribuir al proceso de autogestión, al logro de los objetivos sanitarios y metas del servicio, la implementación de las políticas estratégicas del mismo.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Iquique, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1. Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera y de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de cumplir con los objetivos sanitarios.
- 2. Generar estrategias que permitan mejorar la generación de los ingresos propios y eficiencia en los gastos del Servicio de Salud, fortaleciendo la implementación de proyectos de inversión, proponiendo la creación de nuevos polos de desarrollo, buscando la eficiencia en el uso de los recursos, y potenciando al hospital Autogestionado en Red y al resto de los establecimientos de la Red Asistencial.
- 3. Asesorar administrativamente al Director/a del Servicio y a los directores de los establecimientos de salud y subdirectores administrativos de éstos, pertenecientes a la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, en las distintas áreas de su competencia.
- 4. Orientar la ejecución de funciones administrativas, a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la red, destinadas a lograr una mayor calidad de los servicios prestados, facilitando el desarrollo de la autogestión hospitalaria.
- 5. Establecer los mecanismos y procedimientos de control de gestión, produciendo información de evaluación para el análisis de la gestión y la toma de decisiones.
- 6. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la utilización de los recursos financieros, físicos, de abastecimiento y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) del Servicio de Salud.

- 7. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa del/ de la Directora/a del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
- 8. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO

Mantener el equilibrio financiero, en un contexto de reconstrucción, facilitando la actividad clínica productiva y el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios de la red.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO

- 1.1. Elaborando un plan de trabajo para gestionar, administrar y controlar oportuna y eficientemente la distribución presupuestaria institucional en sus distintas unidades.
- 1.2. Implementando acciones tendientes a asegurar la adecuada ejecución presupuestaria, corrigiendo oportunamente las desviaciones y atrasos en su ejecución.
- 1.3. Generando estrategias de gestión que fomenten el equilibrio financiero y la administración de la deuda.
- 1.4. Elaborando estrategias, desde su ámbito de acción, contribuyendo al proceso de autogestión hospitalaria en red, resguardando que sus procesos productivos tengan costos y resultados claramente identificados.
- 2. Fortalecer la gestión institucional y la coordinación en el contexto de la macrored norte, a través del mejoramiento del soporte tecnológico en todos los niveles del Servicio de Salud Iquique.
- 2.1. Ejecutando un plan de desarrollo tecnológico para los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio.
- 2.2. Generando instancias de integración y mejoramiento continuo en la gestión, en todos los niveles del Servicio de Salud Iquique.
- 3. Fortalecer, desarrollar y consolidar la gestión administrativa, de los establecimientos de la Red de Salud de la Región de Tarapacá, como consecuencia de los efectos de los terremotos del 2014, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de los recursos e iniciativas de inversión, logrando los objetivos sanitarios y metas del servicio.
- 3.1. Implementando un plan de trabajo, en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud, para recuperar los daños causados por los terremotos.
- 3.2. Generando los proyectos de inversión necesarios, con vistas a recuperar y normalizar la infraestructura y la tecnología de la Red

- Primaria de Salud de la Región de Tarapacá.
- 3.3. Desarrollando un sistema de control que permita la supervisión de la implementación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos de inversión planificados y aprobados, de acuerdo a la programación integrada del servicio, en especial con el desarrollo del proyecto "Hospital de Alto Hospicio."
- 3.4. Fortaleciendo, desarrollando y consolidando un equipo comprometido y alineado con la transformación de la gestión hospitalaria, en función de los nuevos lineamientos impulsados por el Ministerio de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutiva de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 65.000 millones de pesos con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutiva.

El Servicio de Salud Iquique tiene como misión "mejorar la salud de la población de Tarapacá, gestionando en forma eficiente y eficaz la red asistencial de salud, a través de un modelo de atención integral, con énfasis en las personas mediante la prevención y la promoción, con alto componente de participación ciudadana."

Su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Iquique y su territorio de influencia corresponde a las actuales provincias de Iquique y del Tamarugal, la provincia de Iquique tiene 2 comunas: Iquique y Alto Hospicio y la provincia del Tamarugal con 5 comunas, Huara, Pica, Pozo Almonte, Camiña y Colchane, presentando en total una superficie de 42.225,8 Km². Al año 2014 se estima que cuenta con una población total de 336.121 habitantes, de las cuales un 85.6% viven en las comunas urbanas de Iquique y Alto Hospicio y un 14.6% pertenecen a las comunas rurales de la Región.

La Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique está constituida según niveles de Atención :

Nivel Primario:

- 11 Consultorios, de los cuales 6 son urbanos y 5 rurales, del total 5 cumplen con la categoría de CESFAM.
- 2 CESCOF (Centros de Salud Comunitario)
- 2 Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)
- 8 SAPU (Servicios Atención primario de Urgencia) y 6 SUR (Servicios de Urgencia Rural).
- 3 UAPO (Unidades de Atención Primaria Oftalmológica).
- 14 Postas rurales en todas las comunas, excepto Alto hospicio.

Nivel Secundario:

3 COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental Familiar)

1 CAE (Consultorio Adosado de Especialidades)

1 SAMU (Servicio Atención Médico de Urgencia)

Nivel Terciario:

1 Hospital de Alta complejidad "Dr. E. Torres Galdames" de Iquique.

La Región de Tarapacá y red asistencial del Servicio de Salud de Iquique posee características especiales, a saber:

- La Región de Tarapacá posee una alta tasa de crecimiento poblacional y parte importante de ello se debe a su calidad de región receptora de inmigración, en especial de países vecinos, además de poseer un porcentaje significativo de población originaria.
- Cuenta con una de las menores tasas de desempleo del país y uno de los mayores índices de pobreza.
- Es una red dispersa geográficamente en sus 7 comunas, altamente distantes unas de otras con dificultades de acceso.
- Concentra las redes de derivación en el centro de alta complejidad de la región que es de alta complejidad, por lo que se necesita mayor ingreso de especialidades médicas.

En consecuencia, es necesario fortalecer aún más el modelo atención y gestión en red en la región, representando un desafío fundamental, el establecer alianzas estratégicas con el gobierno Regional.

Se han realizado esfuerzos para mejorar la mejorar la operatividad e infraestructura del actual Hospital de Iquique, centros de salud familiar, postas rurales, consultorios Guzmán y Sur. Se renovó el parque de ambulancias de todas las comunas, con lo que se dotó a la región de diez modernos móviles con equipamiento. Además, se invirtió en programas complementarios de los consultorios, postas y estaciones médicas, asimismo, el ingreso de nuevos especialistas y médicos en formación.

Actualmente, el Servicio de Salud Iquique enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

- Asegurar el funcionamiento de las redes y macroredes asistenciales, a través del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector, con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud para la región, considerando en ello también, la resolución de los problemas de salud que se presentan en los eventos de emergencia y/o desastres naturales o producidos por el hombre.
- Garantizar el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas de tecnologías sanitarias, a través de la provisión de dichas tecnologías con criterios de equidad y responsabilidad fiscal.
- Mejorar la gestión y articulación de la Atención Primaria, logrando una mayor resolutividad e integralidad a través del modelo de salud familiar y comunitario.
- Implementar estrategias y acciones que permitan desarrollar recursos humanos centrados en el usuario y en concordancia con los requerimientos del Régimen de Garantías en Salud, en un marco de

participación de los representantes de los trabajadores, a fin de asegurar un trato amable, digno y respetuoso de las personas.

- Ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, para fortalecer la red pública de salud.
- Incrementar la participación de la ciudadanía, fomentando el ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, a través de estrategias participativas que favorezcan el control social.

Con los dos terremotos que golpearon a las regiones de Arica y Tarapacá, del 01 y 02 de abril del presente año, con el registro de 8,2° y el 7,6° Richter respectivamente, se vieron afectadas las instalaciones de la Red Asistencial de Iquique, por lo cual, dentro de los desafíos se encuentra la necesidad de reconstruir no sólo los establecimientos de la red, sino que además, la tranquilidad y estabilidad de los habitantes de la región, reconstruyendo también la normalidad de sus vidas, seguridad y salud mental.

Los desafíos de salud en cuanto a la reconstrucción son:

- La construcción de un nuevo hospital para Alto Hospicio.
- La construcción y equipamiento de las postas rurales de la provincia del Tamarugal: Colchane, Pica, Pozo Almonte, Huara, Pachica, Camiña, La Tirana, Pisagua, Cariquima, Chiapa y Enquelga.
- La reposición y equipamiento de las postas del borde costero en las comunas de Huara e Iquique: Pisagua y Chanavayita.
- La reposición y equipamiento de las postas de la Provincia de Iquique, de los Centros de Salud Familiar Guzmán, Aguirre, Videla, Sur, Alto Hospicio, Pedro Pulgar.

Otros desafíos de gran relevancia son:

- La construcción de un nuevo hospital para Alto Hospicio.
- La ampliación de Oncología del Hospital de Iquique.
- La ampliación en infraestructura del Centro de Salud Familiar Cirujano Guzmán, el consultorio Videla, la construcción del consultorio Pedro Pulgar, entre otros proyectos.

Cabe señalar que junto al/a Director/a del Servicio de Salud, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud.
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud.
- Director/a de Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Director/a Hospital Comunitario de Alto Hospicio.
- Subdirector/a Médico/a Hospital Regional.

BIENES Y/O SERVICIOS

ACTIVIDADES REALIZADAS SERVICIO SALUD IQUIQUE AÑO 2011 - 2013							
Información de Actividades	2011	2012	2013				
Consultas Morbilidad APS*	192.001	154.785	148.253				
Consultas Especialidad APS	2.384	3.435	7.941				
Consultas Especialidad Hospital	117.937	118.594	137.274				
Consultas de Urgencia, Hospital Alta y Mediana Complejidad	97.525	112.219	109.662				
Consultas de Urgencia APS	319.368	324.702	329.434				
Total Consultas de Urgencias	416.893	436.921	439.096				
Partos	3.490	3.493	3.632				
Cesáreas	1.376	1.453	1.613				
Intervenciones Cirugía Mayor Ambulatoria Realizadas	2.661	2.351	2.194				
Intervenciones Cirugía Mayor No Ambulatoria Realizadas**	649	736	1.724				

^{*}Al adoptar el Modelo de Salud Familiar produjo un cambio en el rendimiento de las consultas puesto que se privilegiaron otras actividades dentro de los Programas de Atención Primaria. Con un enfoque centrado en el usuario y su familia dirigido a lo preventivo y rehabilitación.

EQUIPO DE TRABAJO

Se relacionan directamente con el Subdirector/a Administrativo/a del Servicio, las siguientes jefaturas:

- **Jefe/a Finanzas y Contabilidad:** cuya función corresponde a asesorar en la toma de decisiones presupuestarias y financieras a las autoridades de la Institución
- **Jefe/a Recursos Físicos:** cuya función corresponde a asesorar en la identificación de requerimientos para estudios de vulnerabilidad de infraestructura física, equipamientos y parque automotriz de los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud
- Jefe/a Servicios Generales: cuya función corresponde a la de asesorar en la planificación y ejecución en materias de mantención y aseo, movilización y administración de convenios de prestación de servicios que apoyan la labor de la institución

A la vez se relaciona frecuentemente con El/la Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud; con quien coordina el abastecimiento de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos dependientes de la Red Asistencial del Servicio de Salud, especialmente en temas relacionados con la ejecución de inversiones.

^{**}Optimización del uso de los Pabellones privilegiando las Cirugías Mayores Ambulatorias.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a debe interactuar fluidamente con:

- El/la Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud; con quien coordina el abastecimiento de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos dependientes de la Red Asistencial del Servicio de Salud.
- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos dependientes de la Red Asistencial del Servicio de Salud.
- Subdirector/a de Recursos Humanos: coordinándose en ámbitos que impliquen la gestión financiera como por ejemplo la capacitación y desarrollo Institucional, el presupuesto del Subtítulo 21 Remuneraciones en general.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

- Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA), responsable de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones del sector Público:

- Municipios que integran la Red Asistencial del Servicio de Salud y el Gobierno Regional, con los que se vincula a través de los departamentos de salud para la coordinación y ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.
- Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, para efectos de coordinar proyectos del fondo regional.
- Contraloría Regional de la República, en relación a informes solicitados y gestión de correcciones a las observaciones de auditorías.

Finalmente debe relacionarse con los siguientes entes privados:

- Red de salud privada de la Región de Tarapacá, con el propósito de optimizar los servicios asistenciales que ofrece la red de salud pública en su Servicio.
- Proveedores del sistema público de salud para efectos de cobranzas y materialización de convenios de suministro y de la banca privada respecto a pagos por convenios y otros.

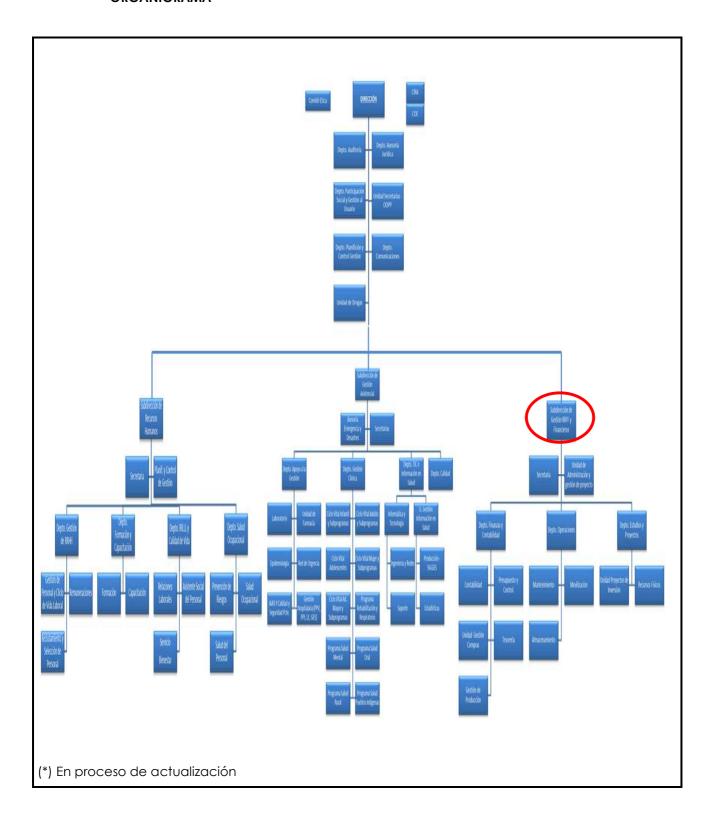
En menor grado, debe relacionarse con representante de firmas proveedores de servicios e insumos, participando directamente de licitaciones, formando equipos de trabajo que sean contraparte en procesos licitados a nivel nacional a gran escala.

DIMENSIONES DEL CARGO

№ Personas que dependen del cargo	40
Dotación Total del Servicio de Salud	1.846
Dotación honorarios del Servicio	371
Presupuesto que administra	\$61.793.267.000
Presupuesto del Servicio año 2014	\$61.793.267.000

Fuente: Servicio de Salud Iquique, 2014

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 55%. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a \$3.710.000.- para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

estimolo, que s	e defalla a com	irioaciori.	, ,		,
Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.827.677	\$1.555.222	\$4.382.899	\$3.654.667
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.867.582	\$2.127.170	\$5.994.752	\$4.790.494
Renta líquida pr	\$4.033.000				
					I
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.815.556	\$1.548.556	\$4.364.112	\$3.640.200
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.005.109	\$1.652.810	\$4.657.919	\$3.850.739
Renta líquida pr	\$3.710.000				

^{*}Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

^{**}No Funcionario: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley Nº 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.